

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:25 p.m. (doce horas veinticinco minutos) del día, **VIERNES 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 (dos mil diecinueve)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

**Orden del día.**

**1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**

**2.- Instalación formal de la sesión.**

**3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**

**4.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal en la que solicita autorización del H. Cabildo para la contratación, mediante la realización de un proceso competitivo y bajo las mejores condiciones del mercado, con las Instituciones Financieras autorizadas, de un crédito por un monto hasta por la cantidad de 25'800,000.00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.**

**5.- Lectura y aprobación en su caso de la presente acta, a fin de que se firme en ese momento.**

**6.- Clausura de la sesión.**

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, MTR. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy viernes 06 de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve)**, siendo las **12:25 p.m.** (doce horas veinticinco minutos), y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, y una vez que concluyó la lectura, **el Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad de votos de los presentes. - - - -

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presenta una propuesta en la que solicita autorización del H. Cabildo para la contratación, mediante la realización de un proceso competitivo y bajo las mejores condiciones del mercado, con las Instituciones Financieras autorizadas, de un crédito por un monto hasta por la cantidad de 25'800,000.00.00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal. Solicitud que remitió el Tesorero en los siguientes términos:

OFICIO NUMERO TSM/316/2019

C. PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.  
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo solicito que en la próxima sesión de cabildo sea considerado en el orden del día un punto de acuerdo en el cual sea analizada, discutida y en su caso aprobada la conveniencia de contratar mediante la realización de un proceso competitivo y bajo las mejores condiciones de mercado, con las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México, una obligación a corto plazo quirografaria, para el otorgamiento al Municipio de Tecomán de un crédito por un monto de hasta \$ 25'800,000.00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.

De conformidad con el artículo 30 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, *los municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo, sin autorización del Congreso, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones. I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo no exceda del 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente; II. Las obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente; III. Las obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y IV. Ser inscritas en el Registro Público*

Único. Respecto a la fracción primera, con base en los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, menos el financiamiento neto obtenido de los reportes analíticos de la deuda del Municipio, el monto de hasta \$ 25'800,000.00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que se pretende contratar, no excede del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, y está dentro del Techo de Financiamiento Neto, de acuerdo con la información del Sistema de Alertas calculada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyos montos son los siguientes:

Techo de Financiamiento Neto (Millones de Pesos)	6% de los Ingresos Totales (Millones de Pesos)
38.4	25.8

Respecto a la fracción II y en caso de que la presente solicitud sea aprobada el periodo de pago y amortización no debe exceder o rebasar los 12 meses o 365 días por lo cual dicho vencimiento no rebasa el plazo previsto en dicha fracción ya que no nos encontramos en un ejercicio fiscal de cambio de administración.

Respecto a la fracción III la presente solicitud señala que se trata de una obligación a corto plazo de carácter quirografario.

Respecto a la fracción IV el artículo 53 de la LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS otorga un plazo no mayor a 30 días naturales para obtener la inscripción en el REGISTRO PUBLICO UNICO.

Por lo anterior expuesto solicito la consideración de cada uno de ustedes para que sea analizada, y discutida esta propuesta y en su caso poder obtener la aprobación, para estar en condiciones de tiempo de emitir la convocatoria y las bases para llevar a cabo el procedimiento competitivo para la contratación de dicha DEUDA A CORTO PLAZO.

Sin otro particular de momento me despido de ustedes y quedo a la orden para cualquier duda o comentario que surja del presente asunto.

ATENTAMENTE:  
TECOMAN COL A 04 DE DICIEMBRE DE 2019.-

C.P. J JESÚS ROJAS FERMÍN  
TESORERO MUNICIPAL

El Secretario del Ayuntamiento informa que este tema ya se les explicó a los Regidores por el Tesorero Municipal y ya tienen conocimiento. El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, para manifestar Solamente respecto a este asunto, el año pasado en la reunión previa se hizo lo mismo, pero en este caso ya se hizo una solicitud para adelanto de participaciones, y quiero entender que este es como un plan B, independientemente de esto no se hace mención en ninguna parte del documento, y pues no se tendría la posibilidad de contratar dos créditos, o si posteriormente a esto vamos hacer una modificación, me decían que no se pueden modificar las sesiones extraordinarias, nada más hacer la solicitud, cómo ya se aprobó la solicitud de adelanto de participaciones se prevé el ejercicio del recurso que fue autorizado, ya sea como adelanto de participaciones o crédito bancario. (Solicitando) que Previo a esto se informe el destino de manera detallada de cuales van a ser las necesidades a corto plazo que se van a cubrir con el crédito o adelanto de participaciones que se vaya a otorgar previo. No habiendo más comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del

Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal en la que solicita autorización del H. Cabildo para la contratación, mediante la realización de un proceso competitivo y bajo las mejores condiciones del mercado, con las Instituciones Financieras autorizadas, de un crédito por un monto hasta por la cantidad de 25'800,000.00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal. Solicitando, que manifiesten su voto de forma nominal, respondiendo de la siguiente forma:

C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, a favor, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, a favor, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, a favor, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, a favor, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, a favor, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, a favor, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, a favor, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, a favor, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, a favor, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, a favor, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, EN CONTRA. **El Mtro. Humberto Uribe Godínez, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por MAYORIA CON 12 DE VOTOS A FAVOR Y UNO ENCONTRA.** -----

A continuación **el Presidente Municipal** declaró un receso para la elaboración del acta. Siendo las 12:25 P.M. Reanudándose a las 13:18 P.M., del día de su fecha. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al acta de la presente sesión, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, y una vez escuchado el contenido, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, resultando aprobado por unanimidad de votos el Acta No. 47/2019. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy **VIERNES 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 (dos mil diecinueve)**, siendo las 13:31 p.m., declaro formalmente clausurada esta **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO**, de la administración 2018-2021. -----

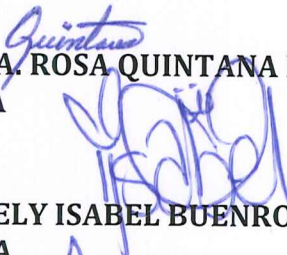
ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ  
REGIDOR

DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA  
REGIDORA

  
C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA  
REGIDOR

  
MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ  
REGIDORA

  
ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES  
REGIDOR

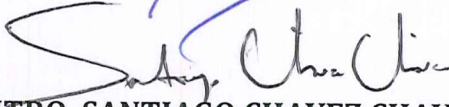
  
C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS  
REGIDORA

  
C. SERGIO ANGUIANO MICHEL  
REGIDOR

  
MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS  
REGIDORA

  
C. ARTURO GARCIA NEGRETE  
REGIDOR

  
C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
REGIDORA

  
MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ  
REGIDOR

  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO